BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN n.° 533. DE 16 AGO 2022

"Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo"

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5° del Decreto Distrital 121 de 2008, el Decreto Distrital 001 del 1° de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*", señala como derechos de todo servidor público *"Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley"*.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*", modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos"*.

Que mediante memorando con radicado n.° 3-2022-4592 del 10 de agosto de 2022, la servidora **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA** identificada con cédula de ciudadanía n.° 51.849.271, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, solicitó permiso remunerado por tres (3) días, correspondientes al 17, 18 y 19 de agosto del presente año, con el fin de atender asuntos de carácter personal, cuya justa causa fue verificada por el jefe inmediato, Subsecretario de Planeación y Política, quien aprobó mediante visto bueno.

Que revisada la solicitud, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado por los días 17, 18 y 19 de agosto de 2022, de conformidad con la normativa mencionada y; en consecuencia, como el empleo quedará en vacancia temporal durante dichos días, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer el cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, por los días del permiso.

Que el artículo 24° de la Ley 909 de 2004 "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que "*(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a*

través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que el servidor **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía n.° 1.032.373.917, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Servicios Públicos de esta entidad, a partir del 17 y hasta el 19 de agosto de 2022, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar permiso remunerado a la servidora **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA** identificada con cédula de ciudadanía n.° 51.849.271, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, por los días 17, 18 y 19 de agosto de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Encargar al servidor **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía n.° 1.032.373.917, actual Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Servicios Públicos de esta entidad, a partir del 17 y hasta el 19 de agosto de 2022, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. El servidor **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO**, no se separará del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a los servidores **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA** y **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO** y, a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 AGO 2022

NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres -Subsecretario de Gestión Corporativa
Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica
Andrea Nataly Alba Salamanca – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa